



Name: _____
MR#: _____ Finance: _____
DOB: _____
MD: _____

Declaración Jurada de Autorización de Una Person Que Quida A Un Menor

El uso de esta declaración jurada está autorizado por la Parte 1.5 (a partir de la sección 6550) de la División 11 del Código de Familia de California.

Instrucciones: El llenar los puntos 1 a 4 y firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor de edad en una escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela. Para autorizar cualquier otro tipo de atención médica es necesario llenar, adicionalmente, los puntos 5 a 8. Sírvase escribir claramente en letras de molde.

- Solicito inscripción del menor de edad en la escuela y autorizo la atención médica relacionada con la escuela. Sólo se requiere llenar los puntos 1 a 4.
 - Solicito autorizar atención médica no relacionada con la escuela. Se requiere llenar los puntos 1 a 8. El menor de edad nombrado a continuación reside en mi domicilio y tengo 18 años de edad o más.
1. Nombre del menor de edad: _____
 2. Fecha de nacimiento del menor de edad: _____
 3. Mi nombre: (adulto que presta autorización) _____
 4. Dirección de mi domicilio: _____
 5. Soy abuelo, tía, tío u otro pariente calificado del menor de edad (para una definición de "pariente calificado" sírvase consultar el dorso de este formulario).
 6. Marque un casillero o ambos (por ejemplo, si le avisaron a un padre y el otro no se puede localizar):
 - He avisado al/los padre(s) u otra(s) persona(s) con custodia legal del menor de edad de mi intención de autorizar atención médica y no he recibido ninguna objeción.
 - No he podido ponerme en contacto con el/los padre(s) u otra(s) persona(s) con custodia legal del menor de edad en el presente par notificarles que propongo prestar autorización.
 7. Mi fecha de nacimiento: _____
 8. El número de mi licencia de conducir o tarjeta de identificación de California: _____

ADVERTENCIA: NO FIRME ESTE FORMULARIOS SI ALGUNA DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN SEA INCORRECTA O SI ESTARÁ COMETIENDO UN DELITO SUJETO A MULTAS, ENCARCELAMIENTO O AMBOS.

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo que antecede es verdadero y correcto.

Fecha: _____

Firma: _____

Sírvase notar:

- Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutores legales del menor de edad acerca del cuidado, custodia y control del menor, y no significa que el que cuida a dicho menor de edad tenga custodia legal del menor de edad.
- Una persona que se base en esta declaración jurada no tiene ninguna obligación de realizar ninguna otra averiguación o investigación.
- Esta declaración es válida por sólo un año a partir de la fecha en que se haya firmado.

Información Adicional:

PARA CUIDADORES:

1. "Pariente calificado", para efectos del punto 5, significa un esposo o esposa, padre, madre, padrastro, pareja de hecho registrada del padre o de la madre, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, tío, tía, sobrina, sobrino, primo hermano, abuela, abuelo o cualquier otra persona en cuya relación de parentesco figure el "bis" o el "tátara", o el cónyuge de la persona especificada en la definición, aún después de que un matrimonio ha terminado por muerte o disolución.
2. La ley podría requerir que usted obtenga una licencia para hogar de acogida si usted no es un familiar o un padre de acogida autorizado actualmente, con el fin de cuidar a un menor de edad. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor de edad no vive ya con usted, es obligatorio notificar a la escuela, al profesional de asistencia médica o al plan de servicios médicos al cual ha entregado esta declaración jurada.
4. Si usted no tiene la información requerida en el punto 8 (licencia para conducir de California o identificación), provea otra forma de identificación, tal como su número de Seguro Social o número de Medi-Cal.

PERSONAL ADMINISTRATIVO ESCOLAR:

1. Sección 48204 del Código de Educación establece que esta declaración constituye base suficiente para la determinación del domicilio del menor, sin el requisito de una tutela o de otra orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine a partir de hechos reales que el menor no vive con la persona que le cuida.
2. El distrito escolar podría requerir prueba adicional razonable que el cuidador vive en la dirección indicada en el punto 4.

PROFESIONALES DE ASISTENCIA MEDICA Y PLANES DE SERVICIOS MEDICOS:

1. Ninguna persona que actúe en confianza del principio de buena fe, con una declaración jurada de autorización de un cuidador para proporcionar atención médica o dental, sin conocimiento real de hechos contrarios a los establecidos en la declaración jurada, está sujeta a responsabilidad penal o responsabilidad civil hacia ninguna persona, ni está sujeta a acción profesional disciplinaria por dicha confianza, si se completan las partes aplicables del formulario.
2. Esta declaración jurada no confiere dependencia para fines de cobertura de atención médica.